



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

787-19

18 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.797/19

VISTO: La Resolución N° 480/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual convoca a Elecciones Ordinarias para elegir representantes de los Estamentos Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSa, y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de dicha Resolución establece que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de Diciembre de 2019.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Extraordinaria 06-19 realizada el 17-12-19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entenderá en las Elecciones Ordinarias que se realizarán el 24-04-20, para elegir representantes de los Estamentos Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y el CIUNSa, y Graduados ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de esta Universidad, la misma estará integrada de la siguiente manera:

Titulares: Lic. Claudia María del Valle DOMINGUEZ
Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ
Sr. Marcelo Fabián ARAMAYO
Lic. Nancy Fátima SILVESTRE - Delegado Sede Orán
E.U. Carla Alejandra PARRA - Delegada Sede Tartagal



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° **787-19**

18 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.797/19

Suplentes: Lic. Silvia Roció ECHALAR
Srta. Ester Silvana HERRERA
Sr. Adrián Alejandro VALDEZ
Lic. Julio GUTIERREZ - Delegado Sede Orán
Lic. Adriana Marta QUISPE - Delegada Sede Tartagal

ARTICULO 2°: La Junta Electoral designada deberá dar cumplimiento al cronograma establecido por Resolución C.S. N° 480-19.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General, Sede Orán, Sede Tartagal, miembros designados y siga a la Junta Electoral de la Facultad.


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa